

Cajamar PythonHack 2016 Bases Legales

| | |
|--|---|
| 1. OBJETO..... | 2 |
| 2. LOS DATOS..... | 3 |
| 3. EL CALENDARIO | 3 |
| 4. ¿CÓMO PARTICIPAR? | 3 |
| 5. LOS PREMIOS y LA EVALUACIÓN..... | 5 |
| 6. COMUNICACIÓN GANADORES. ACEPTACIÓN. | 6 |
| 7. CONFIDENCIALIDAD..... | 6 |
| 8. PROPIEDAD INTELECTUAL e INDUSTRIAL | 7 |
| 9. MODIFICACIÓN y EXONERACIÓN de RESPONSABILIDADES | 7 |
| 10. ACEPTACIÓN TÉRMINOS y CONDICIONES | 8 |
| 11. CONTENIDOS..... | 9 |

1. OBJETO

Las Entidades adheridas al Grupo Cooperativo Cajamar que se dirán, han decidido convocar el concurso denominado “Cajamar PythonHack 2016” (en adelante el “Concurso”) en las condiciones que más adelante se detallan, al objeto de promover el desarrollo y generación de ideas en el ámbito de “Big Data” a través del tratamiento de la información y la generación de propuestas de valor para la sociedad, instituciones o empresas, reforzar la imagen conjunta y las propias marcas de las entidades adheridas al Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante GCC).

El GCC está integrado, a efectos de la presente promoción, por las siguientes entidades de crédito:

1. CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante Cajamar), con CIF F-04743175.
2. CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, Cooperativa de Crèdit Valenciana, con CIF F-96828728.
3. CAJA DE CRÉDITO DE PETRER, CAJA RURAL Cooperativa de crédito valenciana, con CIF F-03014982.
4. CAIXA RURAL DE TURÍS, Cooperativa de Crédito Valenciana, con CIF F-46027504.
5. CAIXA RURAL ALTEA, Cooperativa de credit Valenciana, con CIF F-03027901.
6. CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S. Coop de crédito V. con CIF F-12013306.
7. CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ. Cooperativa de crédito Valenciana, con CIF F-03042595.
8. CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, Coop. de Crédito V., con CIF F-12013256.
9. CAIXA RURAL TORRENT, Cooperativa de Crèdit Valenciana, con CIF F-46047809.
10. CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERÍAS NIÑO PERDIDO, Coop. Crédito V., con CIF F-12013298.
11. CAJA RURAL DE CHESTE, Sociedad Cooperativa de crédito, con CIF F-46025433.
12. CAJA RURAL DE SAN JOSÉ DE NULES, S. Coop. de Crédito V., con CIF F-12013140.
13. CAJA RURAL DE VILLAR, Coop. de Crédito V., con CIF F-46043816.
14. CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, Coop. de Crédito V., con CIF F-12013124.
15. CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, S.Coop. de Crèdit V., con CIF F-12013231.
16. CAJA RURAL SAN ISIDRO DE VILAFAMÉS, Coop. de Crédito V., con CIF F-12013215.
17. CAJA RURAL DE ALGINET, S. Coop. de Cto V., con CIF F-46163598.
18. CAJA RURAL CATÓLICO AGRARIA, COOP. DE CRÉDITO V., con CIF F-12013223.
19. CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER DE LA VALL D'UIXÓ, S. COOP. DE CRÈDIT V., con CIF F-12014221.

Además, la entidad cabecera del GCC, esto es, Banco de Crédito Social Cooperativo, SA (en adelante “el Banco”, actúa en la presente promoción en representación de las precitadas entidades, en virtud de la facultad 13ª del Contrato Regulador del Grupo Cooperativo.

El Banco, por tanto, llevará a cabo las gestiones precisas para llevar a cabo el presente Concurso, si bien, no actúa por sí mismo en la presente promoción.

Todo ello, sin perjuicio de la inclusión en esta acción comercial de cualquier entidad cuya integración operativa en el Grupo Cooperativo Cajamar se realice con anterioridad a la fecha de realización de este Concurso.

2. LOS DATOS

En el marco del presente Concurso, el Banco pondrá a disposición de los participantes el acceso a un conjunto de datos exclusivamente estadísticos, disociados y agregados de forma irreversible (Datasets), de tal forma que en ningún caso será posible asociar dichos datos a ninguna persona física ni jurídica.

Los datos se ofrecerán en dos datasets distintos, con las siguientes características:

- a) Dataset Reto Card Analytics: Un fichero con datos estadísticos de transacciones comerciales realizadas en la ciudad de Almería, desde el día 1 de enero de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015. Los datos se presentan desglosados en las siguientes categorías: alimentación, auto, belleza, hogar, moda y complementos, ocio y tiempo libre, restauración, salud y otros.
- b) Dataset Reto Predictive Modelling, un fichero con datos de posiciones y transacciones relativos a posiciones, tenencia e importe de productos y servicios. Tanto los registros como las variables tendrán carácter anónimo, de modo que no sea posible realizar identificación alguna.

Adicionalmente, los participantes podrán utilizar datos provenientes de fuentes externas siempre y cuando cumplan los términos de este documento.

3. EL CALENDARIO

El **Período de Inscripción** del “Cajamar PythonHack 2016” se inicia el 23 de Septiembre de 2016 (fecha inicio) hasta el 8 de Octubre de 2016 (fecha fin), ambos inclusive, prorrogable por la Organización.

El **Período de Trabajo** del Concurso se fija entre el 30 de Septiembre de 2016 a las 9:00h momento a partir del cual los Datasets estarán accesibles para su uso, y el 8 de Octubre de 2016 a las 16:00, (fecha máxima para entregar los proyectos) .

La Organización comunicará a los todos los Participantes antes de las 12:00h del 9 de octubre de 2016 si su trabajo ha sido preseleccionado.

En la **Presentación de Mejores Trabajos**, los 3 mejores Proyectos de cada Reto preseleccionados por el Jurado en función de los criterios del Apartado 5º, serán presentados por cada uno de los Equipos el día 9 de Octubre a las 13:10 en PyConEs 2016 en la, y de entre los cuáles se escogerán los ganadores.

La **Ceremonia del Fallo del Jurado y Entrega de Premios** se realizará a las 17:40 del día 9 de octubre durante la clausura del PyConEs 2016.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

El Concurso está dirigido a todas las personas físicas mayores de edad, que podrán participar bien de forma individual o bien de forma colectiva (Equipo) -siempre que en este último caso, actúen en todo momento con un único representante, y cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Inscripción: cumplimentar el formulario de participación disponible en <http://www.cajamardatalab.com/datathon-cajamar-pythonhack-2016/>

con sus datos personales dentro del Período de Inscripción indicado en el Apartado 3º. La Organización se comunicará con los Participantes a través del correo electrónico proporcionado en el formulario.

Al menos uno de los miembros del Equipo debe ser: a) asistente al PyConES 2016 de Almería, b) estudiante de la Universidad de Almería, o c) personal docente de la misma.

ii. Sobre el Proyecto.

1) Que se adscriba a alguno de los Retos siguientes:

A) Reto Predictive Modelling: El objetivo es obtener una predicción de un evento (contratación préstamo personal).

El proyecto puede contemplar una fase de análisis, depuración y creación de variables tras el cual aplicar un modelo que genere predicciones de contratación.

B) Reto Credit Card Analytics: Consiste en cualquier elemento de visualización que transforme los datos en información que genere conocimiento tanto para ciudadanos, empresas o instituciones públicas.

2) Que en su elaboración se hayan utilizado los datos contenidos en los Datasets. El Proyecto podrá incluir datos procedentes de cualquier otra fuente (Fuentes externas), en cuyo caso, el Participante garantiza al Grupo Cooperativo Cajamar que extraerá los mismos de aquellas fuentes que estén a disposición del público de forma legítima, cumpliendo en todo caso con la normativa aplicable.

3) Que se entregue el Proyecto o solución antes de la fecha indicada en el Apartado 3º.

4) Que los Proyectos o soluciones estén compuestos por:

- a) Un script que dé soporte al producto y a las conclusiones alcanzadas;
- b) Una breve descripción donde se expondrá, el proceso y la metodología seguida, las técnicas aplicadas y los resultados obtenidos, y
- c) Para el Reto Predictive Modelling, fichero de test con la variable de respuesta.

5) En caso de que el Proyecto presentado quede seleccionado entre los 3 mejores proyectos, según los criterios de valoración, será condición indispensable exponer y defender ante el Jurado el trabajo realizado, según el calendario del Apartado 3º.

El número máximo de miembros de un Equipo será de 3 personas.

La participación en el presente Concurso no se encuentra limitada y por tanto, cada Participante podrá presentarse tantas veces como quiera a cualquiera de los Retos descritos.

Esta promoción queda excluida para:

- Empleados del Departamento de Investigación y Metodología Comercial del Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC),
- Miembros del Jurado
- Cualquier otra persona que tenga relación de parentesco en primer o segundo grado de afinidad o consanguinidad con alguna de las personas descritas en los dos apartados anteriores.

En cualquier caso, los Participantes sólo podrán pertenecer a un solo Equipo en cada Reto.

5. LOS PREMIOS y LA EVALUACIÓN

El presente Concurso tendrá un total de cuatro (4) premiados (Ganador/es), dos por Reto. Los premios de la presente promoción y, para cada reto, consisten en:

- i. Primer Premio: se otorgará una videocámara deportiva Xiaomi Yi, un reloj inteligente y un Google Chromecast2.
- ii. Segundo Premio: se otorgará una pulsera deportiva y un Google Chromecast2.

Los premios se otorgarán para cada Participante de cada Equipo.

Banco de Crédito Social Cooperativo, SA, se reserva el derecho a modificar los premios indicados y a sustituirlos por otros de similares características por causas justificadas.

Asimismo, serán seleccionados cuatro (4) suplentes, que podrán sustituir a los Ganadores en caso de que éstos no estuviesen en disposición de cumplir con lo citado en las presentes Bases o no aceptasen el Premio en los plazos establecidos.

En el caso que los citados Suplentes tampoco estuviesen en disposición de cumplir con lo citado en las presentes Bases o no aceptasen el Premio, el Banco se reserva la facultad de proceder a la selección de otro/s Suplente/s o bien declarar el Premio desierto.

Los Ganadores serán seleccionados por los miembros del Jurado, que estará compuesto por:

- José Miguel Miralles López, Coordinador del Data Science Lab de Cajamar
- David B.García Almenzar, Jefe de Proyectos en Cajamar Data Lab
- Javier Martín Salinas, Data Scientist en CartoDB
- Javier Imbernón Molina, Hacklab Almería
- Miguel Ángel López Vicente, Hacklab Almería
- Javier Palanca Cámara, Python España
- Claudia Guirao Fernández, Python España
- Marcos Manuel Ortega González, Grupo de Desarrolladores de Google Almería
- Jesús Marin García, presidente de UNIA

Asimismo, el Banco podrá designar a cualquier otro miembro del Jurado de reconocido prestigio, a criterio propio.

Una vez transcurrida la Fecha máxima para entregar el Proyecto definido en el Apartado 3º, el Jurado procederá a la preselección de los trabajos más relevantes de conformidad con los siguientes criterios de valoración:

- En relación al Reto de Predictive Modelling:
 - i. la calidad del modelo valorado mediante su capacidad predictiva, comparando objetivamente los valores reales frente a los valores predichos con indicadores de Sensibilidad, Especificidad, curva ROC, etc.
 - ii. la técnica utilizada así como su correcta aplicación al problema planteado.
- En relación al Reto de Card Analytics:
 - i. Enriquecimiento de datos. Que el Proyecto además de utilizar datos procedentes del Dataset contenga datos procedentes de otras Fuentes.

- ii. Utilidad social. Que el Proyecto permita una mejor toma de decisiones para empresas e instituciones públicas, o bien mejore la calidad de vida de los ciudadanos.
- iii. Grado de innovación: Que el Proyecto proponga idea/s y/o contenga conclusión/es innovadoras o novedosas.

En ambos casos, se valorarán aspectos de Comunicación, es decir que los resultados del Proyecto se transmitan de forma clara y concisa, la documentación interna aportada (códigos y comentarios) esté correctamente expresada y estructurada, y sea reproducible. También se valorará la exposición en la Presentación de Mejores Trabajos.

6. COMUNICACIÓN GANADORES. ACEPTACIÓN.

El fallo del Jurado con los ganadores de “Cajamar PythonHack 2016” se comunicará en la Ceremonia del Fallo del Jurado y Entrega de Premios.

La aceptación del premio supondrá la autorización expresa del premiado a Banco de Crédito Social Cooperativo, SA y las precitadas entidades del Grupo Cooperativo Cajamar para utilizar su nombre e imagen, como ganador/a de tal concurso, en cuantos medios de comunicación considere conveniente sin que ello conlleve compensación económica alguna.

Cada Ganador o Suplente, según corresponda, deberá formalizar el documento de aceptación del Premio en dicho Acto, a los efectos de dejar constancia la aceptación del Premio en tiempo y forma.

La cumplimentación de los datos identificativos, bancarios y de aceptación por parte de los Ganadores tiene carácter obligatorio, siendo necesaria para la entrega de los Premios, de forma que la ausencia de cualquiera de los documentos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador, serán por cuenta de éste, por lo que las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar quedan relevadas de cualquier responsabilidad. A este efecto, se emitirá y enviará al Ganador un certificado con los datos correspondientes al Premio una vez terminado el año natural.

7. CONFIDENCIALIDAD

El contenido de los Proyectos que se presenten al Concurso, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por los Participantes, tendrá carácter de confidencial.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el Participante autoriza que los datos personales facilitados, de los que garantiza su veracidad, se incorporen a un fichero titularidad y responsabilidad de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana, 87, 28046, Madrid, entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, para las siguientes finalidades (i) para la realización, el control, seguimiento y gestión del Concurso (ii) para la entrega de los premios, (iii) para incorporarle en los procesos de selección de personal, pudiendo consultar e incorporar los datos relativos a su perfil existente en la red social LinkedIn y (iv) para remitirle, haciendo uso de los datos aportados (incluida la dirección de correo

electrónico y teléfono móvil), acciones o comunicaciones comerciales de productos y servicios financieros, asegurador e inmobiliario, propios de la Entidad o de terceros pertenecientes al sector financiero, asegurador e inmobiliario, utilizando incluso para ello técnicas de minería de datos, incluyendo scoring, y de segmentación, así como noticias e información sobre los eventos organizados y actividades socio-culturales que se desarrollen por cualquiera de las entidades de crédito que integren en cada momento el Grupo, o por las fundaciones que ellas mismas promueven, cuya identificación puede consultarse en la web del Grupo.

Con el mismo alcance y finalidad, autoriza y consiente la cesión de sus datos a terceros pertenecientes al sector financiero, asegurador e inmobiliario y a todas las entidades de crédito y empresas de los citados sectores que integren en cada momento el Grupo, incluidas sus fundaciones (consúltelas en www.grupocooperativocajamar.com).

El Banco le asegura al Participante la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre en los términos establecidos en el legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida a Grupo Cooperativo Cajamar – Protección de Datos – Apartado de Correos 250 – 04080, o mediante correo electrónico a protecciondedatos@grupocooperativocajamar.com. En lo que se refiere a las finalidades establecidas en el apartado (i) y (ii), la revocación del consentimiento prestado supondrá la baja automática del Participante en el Concurso, al ser imprescindibles para el desarrollo del mismo.

Todos los Participantes del presente Concurso consienten al Grupo Cooperativo Cajamar el uso de los contenidos del Proyecto así como de sus datos de carácter personal para usos promocionales y de difusión del presente Concurso, incluyendo su publicación en las diferentes páginas web titularidad del Grupo Cooperativo Cajamar, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de cumplimentación obligatoria, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del Concurso.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL e INDUSTRIAL

La propiedad intelectual de los Proyectos será de los Equipos participantes. Ninguno de los organismos colaboradores en este evento se reserva derechos sobre los proyectos presentados, salvo su divulgación y publicación posterior de aquellos trabajos más interesantes en la web cajamardatalab.com

Los Participantes del “Cajamar PythonHack 2016” garantizan que los Proyectos serán elaborados sin incorporar a los mismos contenidos en los que existen derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros.

De conformidad con lo anterior, todos los Participantes del presente Concurso mantendrán indemne en todo momento a Grupo Cooperativo Cajamar ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

9. MODIFICACIÓN y EXONERACIÓN de RESPONSABILIDADES

En todo caso, los participantes garantizan que los Proyectos y su información son aportados voluntariamente al presente Concurso y no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.

En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control del Banco, y que afecte a su normal desarrollo, la Organización se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

Además, Banco de Crédito Social Cooperativo, SA se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Concurso informándolas adecuadamente.

El Banco no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso.

El Banco se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., afecte indebidamente a derechos de terceros o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Concurso.

El Banco excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Concurso.

En ningún caso el Banco será responsable de las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que surjan por acceder y usar el Dataset, incluyéndose, pero no limitándose, a los producidos en los sistemas informáticos o los provocados por la introducción de virus y/o ataques informáticos. El Banco tampoco será responsable de los daños que pudiera sufrir el Participante por un uso inadecuado del Dataset y, en modo alguno, de las caídas, interrupciones, ausencia o defecto en las telecomunicaciones.

El Grupo Cooperativo Cajamar no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entrega de Premios, entre otros.

El Grupo Cooperativo Cajamar no se responsabiliza de que los datos de los Ganadores sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la Organización.

10. ACEPTACIÓN TÉRMINOS y CONDICIONES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organización.

El Participante queda obligado a no utilizar los datos para otras finalidades ajenas al Concurso.

En caso de que el Participante incumpla cualquiera de los requisitos citados en las presentes Bases, su participación no será tenida en cuenta, sin posibilidad de optar a premio alguno, quedando excluido del Concurso.

11. CONTENIDOS

Cada Participante autoriza a las entidades indicadas del Grupo Cooperativo Cajamar para utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el “Cajamar PythonHack 2016”, incluidas las redes sociales e Internet, sin recibir contraprestación alguna.

Los Participantes aportan voluntariamente al Concurso los Proyectos y garantizan que no se infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso. También aseguran que el Proyecto no es ofensivo, ni denigrante, ni incita a la violencia, ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.

Los Participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de sus Proyectos en el presente Concurso e indemnizará a los terceros afectados y a la/s entidad/es del Grupo Cooperativo Cajamar que corresponda/n, por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

En caso de que el incumplimiento de lo recogido en el párrafo anterior implicara una reclamación a cualesquiera de las entidades indicadas del Grupo Cooperativo Cajamar, por parte de terceros por violación de derechos, a título enunciativo y no limitativo, de propiedad intelectual y/o industrial, [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos \(LOPD\)](#), o cualquier otro, los Participantes se obligan a resarcir a la/s Entidad/es del Grupo Cooperativo Cajamar, que corresponda, de cualesquiera gastos que en concepto de indemnización de daños y perjuicios, intereses, peritajes, honorarios de abogados y procuradores, costas judiciales o por cualquier otro concepto, tuviera que verse obligado a abonar a cualesquiera de las indicada/s Entidad/es del GCC, derivados o relacionados con la reclamación.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.